

22 JUL 2021



OEP

Nº Reg. 12:27



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
BOLIVIA

# Informe

TSE-DN.SIFDE N° 359/2021

Fecha: 19 de julio de 2021

**A:** Dr. Oscar Hassenteufel Salazar  
**Presidente**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DPTAL. BENI

**VÍA:** Dra. Zulema Chávez Gutiérrez  
**Vocal Área SIFDE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE BENI.**

Lic. Omar H. Santa Cruz Soriano  
**Jefe Departamento de Educación y Fortalecimiento**  
**Democrático Intercultural**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Omar H. Santa Cruz Soriano  
Jefe Departamento de Educación y  
Fortalecimiento Democrático Intercultural  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Abg. Elías Dardo Huanca Castillo  
**Jefe de Sección - OAS**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Abg. Elías Dardo Huanca Castillo  
JEFE DE SECCIÓN DE SUPERVISIÓN  
ACOMPANAMIENTO Y SUPERVISIÓN  
SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**DE:** Lic. Hellen Vargas Bulhossen  
**Responsable de Coordinación**  
**SIFDE-TED BENI.**

Benedicto Moiza Santos  
**Técnico Acompañamiento y Observación en Democracia**  
**Intercultural - Tribunal Supremo Electoral**

**REF.:** Supervisión a la Adecuación y Aprobación del Proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña de la Amazonía en el departamento de Beni.

Señor presidente:

En atención a proveído de la Hoja de Ruta TSE – SC – 6393/2021 de 23 de junio de 2021, y la “**Solicitud de supervisión a la adecuación y aprobación de la propuesta de estatuto autonómico de la Nación Cavineña de la Amazonía**”, presentado por el señor Donato Amapo Tabanera, Presidente del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña del departamento del Beni, tenemos a bien remitir el presente informe para su consideración en Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

## 1. ANTECEDENTES.

El 18 de junio de 2021, las autoridades indígenas Donato Amapo Yubanera, Presidente del Órgano Deliberativo, Sandro Vaca Cartagena, Capitán Grande de la Organización Indígena del Pueblo Cavineño de la Amazonía (OICA), remiten vía correo electrónico al Dr. Víctor Villalta Hinojosa, Director Nacional del SIFDE, la nota de **“Solicitud de supervisión a la adecuación y aprobación de la propuesta de estatuto autonómico de la Nación Cavineña de la Amazonía”**, adjuntando la convocatoria a sesión del Órgano Deliberativo de la Autonomía Indígena de la Nación Cavineña (Formato PDF) y procedimiento de aprobación del estatuto autonómico, la misma es remitida a Presidencia del Tribunal Supremo Electoral mediante nota TSE.DN-SIFDE N° 850/2021 de 22 de junio de 2021.

El 28 junio de 2021, la Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión emite Informe Técnico TSE-DN.SIFDE N° 327/2021 con referencia a la *“Solicitud de supervisión a la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña en el departamento de Beni”*, dirigido al Dr. Víctor Villalta Hinojosa, Director Nacional del SIFDE, el mismo es remitido mediante Nota TSE-DN-SIFDE N° 882/2021 de 28 de junio de 2021 a la Vocal del TSE, Lic. Dina A. Chuquimia Alvarado, para su tratamiento en Sala Plena del TSE.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 29 de junio de 2021, conoció el Informe TSE-DN.SIFDE N° 327/2021, referente a la solicitud de supervisión a la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, cuya decisión fue aprobar el informe citado y autorizar el viaje de la comisión del SIFDE del viernes 2 al jueves 8 de julio de 2021; esta decisión es remitida a la Dirección Nacional del SIFDE mediante Nota TSE-SC-ACSP-SIFDE N° 047/2021 de 29 de junio de 2021.

## 2. NORMATIVA APLICABLE.

El presente informe técnico se sujeta a la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010.
- Ley N° 1198, que modifica la Ley N°031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Reglamento para la Supervisión al Proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas modificado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-N° 0299/2016 de 27 de julio de 2016

- Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña

### **3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ADECUACION DEL PROYECTO DE ESTATUTO**

En el marco del artículo 24 del *Reglamento para la Supervisión al proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas* y respecto a la solicitud de supervisión a la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña; en la revisión documental y el cumplimiento de requisitos se verificó lo siguiente:

- Nota de solicitud de fecha 15 de junio de 2021 con referencia de “*Supervisión a la adecuación y aprobación de la propuesta de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña*” impetrada por los señores Donato Amapo Yubanera, Presidente del Órgano Deliberativo y Sandro Vaca Cartagena, Capitán Grande de la Organización Indígena del Pueblo Cavineño de la Amazonia (OICA).
- El Presidente del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña, señor Donato Amapo Yubanera, al momento de presentar la solicitud de supervisión, adjuntó el “*Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña*”, en su contenido describe el siguiente procedimiento: Instalación de la sesión del Órgano Deliberativo, control de asistencia de los asambleístas, aprobación de la agenda, aprobación del Estatuto Autonómico modificado de la Nación Cavineña y conclusiones de la aprobación del Estatuto Autonómico.
- Y finalmente se observa adjunto a la solicitud de supervisión, la Convocatoria a Asamblea Ordinaria del “*Órgano Deliberativo de la Autonomía Indígena de la Nación Cavineña*”, emitida el 15 de junio de 2021 y suscrita por su persona además de los señores Sandro Vaca Cartagena y Guberto Mayo Vargas; Capitán Grande y Secretario de Tierra y Territorio de la OICA, respectivamente, la misma establece como parte del temario:
  - a) *Control de asistencia de los miembros del Órgano Deliberativo*
  - b) *Informe del Directorio del Órgano Deliberativo*
  - c) *Adecuación y aprobación del Proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña*
  - d) *Lectura y Firma del Acta de Adecuación y Aprobación del Proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña.*



#### **4. REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Previo al día de la adecuación y aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la Nación Cavineña, se realizó la reunión de coordinación; primero con el equipo técnico de supervisión del SIFDE (TSE-TED) para asignar tareas específicas a cada miembro de la comisión y segundo la reunión de coordinación con las autoridades solicitantes para determinar la metodología de supervisión en el marco del procedimiento de aprobación a las modificaciones del proyecto de estatuto autonómico.

##### **4.1. Reunión de coordinación de la comisión de supervisión**

En sesión de 29 de junio de 2021, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral tomo la decisión de aprobar el Informe TSE-DN.SIFDE N° 327/2021, referente a la solicitud de supervisión a la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, y mediante secretaria de cámara del TSE y nota TSE-SC-ACSP-SIFDE N° 047/2021 de 29 de junio de 2021, instruye a la Dirección Nacional del SIFDE conformar la comisión técnica de supervisión a la sesión del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña, en la Comunidad Macedonia, en ese marco la Dirección Nacional del SIFDE mediante Memorandum TSE-DN SIFDE N°098/2021 designa en comisión técnica de supervisión a los servidores públicos: Lic. Hellen Katherine Vargas Bulhossen, Responsable de Coordinación SIFDE TED-BENI y Benedicto Moiza Santos, Técnico en Acompañamiento y Observación Democracia Intercultural del TSE.

En ese marco la comisión de supervisión del SIFDE se constituye en la comunidad de Macedonia del Territorio Indígena Cavineña, el día lunes 5 de julio de 2021 a horas 16:00 de la tarde para determinar la metodología de supervisión conforme establece el "*Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña*" y la convocatoria presentada por el presidente del Órgano Deliberativo del Nación Cavineña y el Capitán Grande de la OICA.



Realizado un análisis al "*Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña*" se pudo identificar dos (2) momentos; La aprobación por cada uno de los artículos y la aprobación final después de realizar la lectura del acta. Para ellos la comisión tomó la decisión de distribuir responsabilidades, en ese marco se asigna a la Lic. Hellen Katherine Vargas de realizar el registro audiovisual y fotográfico y a Benedicto Moiza Santos de realizar la sistematización del desarrollo de la sesión de Asamblea del Órgano Deliberativo.

##### **4.2. Reunión de coordinación con Autoridades de la Nación Cavineña.**

Para el cumplimiento de las funciones de supervisión a la adecuación y aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la Nación Cavineña del departamento de

Beni, la comisión de supervisión ha tomado en cuenta la aplicación del Artículo 92 de la Ley 026 de Régimen Electoral que establece la coordinación con Autoridades Indígena Originario Campesinas para el establecimiento de la metodología de acompañamiento.

En ese marco el día lunes 5 de julio de 2021, a partir de horas 16:30 de la tarde se realizó la reunión de coordinación con las Autoridades de la Nación Caviñeña, en el salón de la Unidad Educativa de la comunidad Macedonia, donde participaron:

#### **Por la Nación Caviñeña**

- Sandro Vaca Cartagena, Capitán Grande de la OICA
- Donato Amapo Yubanera, Presidente del Órgano Deliberativo
- Leonela Enríques, Secretaria de Actas del Órgano Deliberativo
- Andrés Cartagena, Sub Alcalde del Territorio Indígena Caviñeño
- Egberto Tabo, Ex Capitán Grande de la OICA

#### **Por el Órgano Electoral Plurinacional**

- Dra. Zulema Chávez Gutiérrez, Vocal Área SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Beni.
- Lic. Hellen Vargas Bulhossen, Responsable de Coordinación SIFDE-TED Beni.
- Benedicto Moiza Santos, Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión del TSE.

La reunión estuvo presidida por el Sr. Sandro Vaca Cartagena, Capitán Grande de la OICA. Para dar inicio a la reunión primero se procedió con la presentación de la comisión de supervisión y los representantes de la Nación Caviñeña.



En la reunión de coordinación se dejó en claro tres aspectos importantes: La Instalación de sesión de la asamblea del Órgano Deliberativo considerando los cambios que pudieran existir en sus miembros, además de considerar la instalación con 50 más uno del total de sus miembros, tal como establece su procedimiento.

El otro aspecto que fue aclarado es la aprobación de cada uno de los artículos por más de 2/3 del total de los miembros del Órgano Deliberativo. En esta parte se aclaró que habría dos (2) momentos de aprobación; el primero la aprobación de cada uno de los artículos y finalmente la aprobación después de la lectura del acta.

Asimismo, nos aclararon sobre la existencia de aproximadamente 28 personas que no son indígenas Caviñeñas, pero que viven dentro el territorio, sin embargo, estas personas estarían consideradas en el estatuto y tienen pleno conocimiento del

---

proceso autonómico indígena que lleva adelante la Nación Cavineña (Adjunto acta de reunión).

## **5. SUPERVISIÓN A LA ADECUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO**

Para el cumplimiento de las funciones de supervisión a la adecuación y aprobación de del proyecto de estatuto autonómico de la Nación Cavineña, la comisión de supervisión tomó en cuenta la aplicación del artículo 53, parágrafo I, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que dispone:

*“Aprobado el referendo o consulta por la autonomía, los órganos deliberativos elaborarán participativamente y aprobarán por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros el proyecto de estatuto autonómico o carta orgánica”.*

Asimismo, el numeral 5 del mismo artículo dispone: *“En el caso de la conformación de una autonomía indígena originaria campesina, en un territorio indígena originario campesino, su titular convocará a la conformación de un órgano deliberativo, o su equivalente, para la elaboración y aprobación del proyecto de estatuto mediante normas y procedimientos propios bajo la supervisión del Órgano Electoral Plurinacional a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).*

El Reglamento para la Supervisión al Proceso de Autonomías Indígenas, en su artículo 27, dispone que la comisión técnica responsable del proceso de supervisión participará y registrará de manera escrita, gráfica y audiovisual la aprobación del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino de acuerdo a normas y procedimientos propios, previa coordinación con las autoridades titulares.



En ese marco, el día martes 6 de julio de 2021, la comisión técnica de supervisión del SIFDE se constituye en la comunidad Macedonia del Territorio Indígena de la Nación Cavineña a partir de horas 8:00 a.m. de la mañana, a objeto de supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos propios del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña establecido en su *“Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña”.*

Para el proceso de adecuación y aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la Nación Cavineña, el *“Procedimiento de Aprobación”*, en el punto 4 dispone que la aprobación de cada uno de los artículos es por más de 2/3 del total de los miembros del Órgano Deliberativo. En esta parte se observa dos (2) momentos de aprobación; el primero la aprobación de cada uno de los artículos y finalmente la aprobación después de la lectura del acta levantando la mano.

### 5.1. Participantes

El desarrollo de Sesión de la Asamblea del Órgano Deliberativo estuvo bajo la dirección del Presidente del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña; y el Sr. Alfredo Tabo Camaconi como moderador y traductor.

En la testera se observó la presencia de 4 autoridades Cavineñas:

N°	Nombres	Cargo
1	Sandro Vaca Cartagena,	Capitán Grande de la OICA
2	Donato Amapo Yubanera	Presidente del Órgano Deliberativo
3	Leonela Enriquez Bersatti	Secretaria de Actas del Órgano Deliberativo
4	Andrés Cartagena	Sub Alcalde del Territorio Indígena Cavineña

También se observó la presencia de las siguientes autoridades del Órgano Electoral Plurinacional:

N°	Nombres	Cargo
1	Dr. Luis Miguel Apinayé Sosa	Presidente Tribunal Electoral Departamental del Beni
2	Dra. Zulema Bethzabe Chávez Gutiérrez	Vocal Área SIFDE Tribunal Electoral Departamental del Beni
3	Dra. Tania María Vargas León	Vocal Tribunal Electoral Departamental del Beni
4	Dr. René Ortega Gutiérrez	Asesor Electoral PNUD Beni y Pando

Los miembros del Órgano Deliberativo se ubicaron alrededor de la mesa situada al centro de la sede de la Comunidad Macedonia, y alrededor como oyentes los habitantes de la comunidad. Se distribuyó barbijos a todos los participantes y se procedió al ingreso a la desinfección de manos con uso del alcohol líquido.

Asimismo, se observó la presencia de los técnicos de la institución CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social) que brinda apoyo técnico al Órgano Deliberativo representados por el Dr. Manuel Menacho y la Lic. Monica Lijerón.

### 5.2. Desarrollo de la Sesión Asamblea del Órgano Deliberativo

La sesión del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña se desarrolló con el siguiente orden del día:

- Reseña histórica del proceso Autonomico Indígena de la Nación Cavineña
- Lectura de la Convocatoria y Procedimiento de Aprobación del Estatuto
- Control de asistencia de los miembros del Órgano Deliberativo

- Adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña
- Lectura y firma del acta de adecuación y aprobación del proyecto de estatuto.

La sesión de asamblea del Órgano Deliberativo dio inicio a horas 9:00 de la mañana, dando la bienvenida a los presentes por parte del Sr. Alfredo Tabo Camaconi en su calidad de moderador y traductor de la sesión del Órgano Deliberativo.

Posteriormente el Sr. Donato Amapo Yubanera, Presidente del Órgano Deliberativo dio las palabras de bienvenida a los miembros del OD y autoridades del Órgano Electoral.

Y finalmente, los Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Beni dieron palabras de circunstancia en tan importante actividad:

**Palabras del Dr. Luis Miguel Apinayé Sosa, Presidente del TED Beni,**

Resaltó la importancia de presenciar este acto que se constituye en los cimientos para el ejercicio de la autonomía.

Destacó que la Nación Cavineña está comprometida por el desarrollo de la región y por ende del departamento del Beni.

Asimismo, indicó que las autoridades del Tribunal Electoral Departamental actuaremos de acuerdo a nuestra competencia conferida por Ley.

**Palabras Dra. Zulema Bethzabe Chávez, Vocal del TED-BENI.**

Enfatizó que la Comisión de Supervisión realizó un trabajo enmarcado en la Constitución Política del Estado.

Asimismo, felicitó a las autoridades de la Nación Cavineña y a todos los participantes por estar organizados.

**a) Reseña histórica del proceso de AIOC de la Nación Cavineña**

**Señor Egberto Tabo Chipunavi, Ex Capitán Grande de la OICA**

En el desarrollo de su intervención, recalcó que el Pueblo Cavineño siempre existió donde sus ancestros han vivido.

Han realizado movilizaciones, marchas para la cambiar la Constitución Política del Estado.

---

Se ha evidenciado la migración de Cavineños a otros departamentos y a la frontera de Brasil.

La cultura y la lengua Cavineña se han mantenido hasta la actualidad.

Desde el año 1988, 1989 se ha tenido la iniciativa de la autonomía indígena para que los bolivianos reconozcan a los pueblos Cavineños y sus recursos sean administrados por ellos.

### **b) Control de Asistencia**

En este punto, el presidente del Órgano Deliberativo pidió a la Sra. Secretaria de Actas realizar el control de asistencia de los miembros que forman parte del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña.

En ese marco, la Sra. Leonela Enríquez, Secretaria de Actas antes de proceder al control de asistencia dio a conocer el cambio de catorce (14) asambleístas de diferentes comunidades que tomaron la decisión de sustituir de acuerdo a sus normas y procedimientos propios comunales, cada uno de ellos con la respectiva documentación de respaldo (adjunto al presente informe).

En la siguiente tabla se detallan los nombres de los asambleístas nuevos y la comunidad a la cual representan:

**Tabla 1:** Nomina de nuevos miembros del Órgano Deliberativo

Nº	COMUNIDAD	ASAMBLEÍSTAS NUEVOS	C.I.
1	Peña Guarayo	David Limpia Camaconi	10855675 Beni
2	Puerto Cabina	Oscar Camaconi Navi	10855382 Beni
3	Natividad	Yenny Monje Yarari	10855625 Beni
4	Brillante	Gabriela Zemo Baqueros	9269137 Beni
5	Palestina	Omar Gonzales Yanamo	13040966 Beni
6	Centrito	Wilson Torrejon Mendez	5603241 Beni
7	Lago Buena Vista	Francisco Avellaneda Ramirez	13200515 Beni
8	BaKeti	Aniel Cepa Mayo	73200405 Beni
9	San Miguel	Wilmer Yubanera Tabo	10855540 Beni
10	Macedonia	Ismael Vaca Cartagena	10786756 Beni
11	Cavador	Laura Ramirez Cayami	10821253 Beni
12	Las Mercedes	Noe Yubanera Amapo	5588959 Beni
13	Carmen Alto	Leonela Enriquez Bersatti	6545171 Cbba
14	12 de Diciembre (Florida)	Flora Chávez Duran	10833573 Beni

**Fuente:** Elaboración propia con datos de documentación presentada por el presidente del Órgano Deliberativo

Con esas aclaraciones se procedió al control de asistencia para determinar con el quórum correspondiente de acuerdo a convocatoria y procedimiento específico.

En la siguiente tabla se detallan los asambleístas asistentes y ausentes de cada comunidad del Territorio Indígena Cavineño:

**Tabla 2:** Lista de participantes de los miembros del Órgano Deliberativo

N°	COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	O.B.S.
1	Santa Catalina	Tammi Carla Camaconi Cartagena	Presente
2	Peña Guarayo	David Limpia Camaconi	Presente
3	Candelaria	Deysi Caya	Ausente
4	Misión Cabinas	Alfonso Cartagena Tabo	Presente
5	Puerto Cavina	Oscar Camaconi Navi	Presente
6	Natividad	Yenny Monje Yarari	Presente
7	California	Marina Tabo Chipunavi	Presente
8	Santa Rosa de Florida	Wilder Mayo Melgar	Ausente
9	Brillante	Gabriela Semo Vaquero	Presente
10	Santa Rosa del Biata	Jairo Sanjinés Pareja	Ausente
11	Palestina	Omar Gonzales Yanamo	Presente
12	Centrito	Wilson Torrejón Méndez	Presente
13	San José	Fernando Cepa Yubanera	Presente
14	Lago Buena Vista	Francisco Avellaneda Ramirez	Presente
15	Santa Lourdes	Priscila Tabo Nico	Presente
16	BaKeti	Aniel Cepa Mayo	Presente
17	San Miguel	Wilmer Yubanera Tabo	Presente
18	Buen Destino	Donato Amapo Yubanera	Presente
19	Macedonia	Ismael Vaca Cartagena	Presente
20	Campo Bolívar	Edwin Arteaga Carvajal	Presente
21	Cavador	Laura Ramirez Cayami	Presente
22	Nueva Alianza	Hipólito Cerato Cartagena	Presente
23	Las Mercedes	Noé Yubanera Amapo	Presente
24	Carmen Alto	Leonela Enríquez Bersatti	Presente
25	12 de diciembre (Nueva Francia)	Flora Chávez Duran	Presente
26	Miraflores	Consuelo Cartagena Racua	Presente
27	Carnavales	Gualberto Sanjinés Pareja	Ausente

**Fuente:** Elaboración propia con datos del acta y observación realizada por la comisión

Con las aclaraciones y cambios realizados en la composición del Órgano Deliberativo, la sesión ordinaria de la asamblea se instaló a horas 10:00 de la mañana del día martes 6 de julio de 2021, en la sede de la Comunidad Macedonia con la presencia de 23 Asambleístas titulares equivalentes a 85%, cifra que equivale a más de dos tercios (2/3) y alcanza el *quorum* establecido en el "Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonomico de la Nación Cavineña" para proceder con la aprobación.

Asimismo, se observó la ausencia de cuatro (4) asambleístas de las diferentes comunidades que se detallan en el siguiente cuadro:

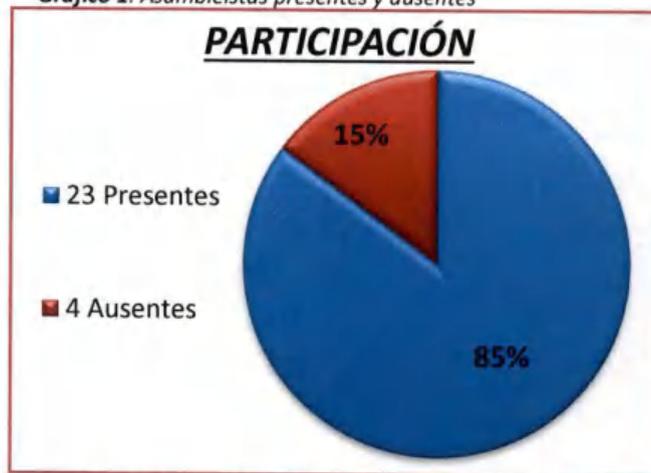
**Tabla 3:** Lista de asambleístas ausentes

N°	COMUNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	OBS
1	Candelaria	Deysi Caya	Ausente
2	Santa Rosa de Florida	Wilder Mayo Melgar	Ausente
3	Santa Rosa del Biata	Jairo Sanjinés Pareja	Ausente
4	Carnavales	Gualberto Sanjinés Pareja	Ausente

**Fuente:** Elaboración propia con datos del acta y observación realizada por la comisión

En el gráfico siguiente se observa el porcentaje de asambleístas presentes y ausentes:

**Gráfico 1:** Asambleístas presentes y ausentes



**Fuente:** Elaboración propia

### c) Lectura de la Convocatoria y Procedimiento de Aprobación del Estatuto

Previamente a la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, el presidente del OD pidió a la Secretaria de Actas dar lectura a la nota de solicitud de supervisión enviada al Tribunal Supremo Electoral, el "Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña" y la Convocatoria.

Después de la lectura a los tres (3) documentos señalados líneas arriba, el Asambleísta Gilberto Mayo propuso que para dar celeridad a la adecuación del proyecto de estatuto autonómico se modifique el "Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña" en el punto 4, que establece la aprobación por cada uno de los artículos luego de realizar la lectura. La propuesta que planteó el asambleísta es que se pueda aprobar por bloques; vale decir dar lectura a cada uno de los **Capítulos** del contenido del Proyecto Estatuto ajustado y poner en consideración de los miembros presentes del OD y aprobar por aclamación, alegando que dicho documento sufrió varios cambios en la adecuación a la ley N° 1198 y la realidad que vive el Pueblo Indígena Cavineña, y que la misma

es de conocimiento de todos los miembros de Órgano Deliberativo siendo está elaborada de forma participativa.

El Presidente del OD, puso en consideración de la Asamblea la propuesta del Asambleísta para modificar el procedimiento en la forma de aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, siendo está aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Órgano Deliberativo. No habiendo más sugerencias ni observaciones a la convocatoria y el procedimiento se da por aprobado ambos documentos.

**d) Adecuación y aprobación del proyecto de estatuto autonómico de la Nación Cavineña**

El presidente del Órgano Deliberativo llama a los técnicos de apoyo de la Institución CEJIS: Al Dr. Manuel Menacho y la Lic. Mónica Lijerón Aponte, para que puedan realizar lectura a todos los artículos de cada capítulos del proyecto de estatuto ajustado y se pueda ir aprobando uno por uno de acuerdo a normas y procedimientos propios establecidos por la Asamblea.

Posteriormente, se procede a la lectura correspondiente a cada uno de los artículos de cada capítulo, concluida esta tarea el Presidente del Órgano Deliberativo consultaba a los Asambleístas presentes si están de acuerdo en aprobar el Capítulo que se dio lectura, los Asambleístas levantado la mano en alto y en voz alta la palabra ¡¡**APROBADO**..!!, daban el grito de aprobación, mecanismos de democracia comunitaria aplicada por el Órgano Deliberativo.

De esa manera se fueron aprobando los 13 Capítulos con sus respectivos Artículos, las 5 Partes, 2 Disposiciones Finales y 2 Disposiciones Transitorios, sin que existe ninguna objeción en cada uno de los capítulos leídos.

*Tabla 4: Detalle de Capítulos aprobados por el OD*

RANGO DE ARTÍCULOS	CAPÍTULOS	FORMA DE APROBACIÓN/OBS
	<b>PARTE PRIMERA</b>	
1-11	BASES DEL ESTATUTO AUTONÓMICO DE LA NACIÓN CAVINEÑA <b>Capítulo I.</b> Disposiciones generales	Se aprueba el Capítulo levantando las manos en alto del 100% de los miembros del Órgano Deliberativo
12-13	<b>Capítulo II.</b> Principios y finalidad de la autonomía cavineña	
14- 23	<b>Capítulo III.</b> Derechos, deberes y garantías	En el Artículo 22 de " <i>Terceros no indígenas</i> ", el Capitán Grande de la OICA resalta el reconocimiento de las personas no indígenas que viven dentro del Territorio Indígena Cavineña y gozan de los derechos constitucionales

24-53	<p align="center"><b>PARTE SEGUNDA</b></p> <p align="center">ESTRUCTURA DE GOBIERNO</p> <p><b>Capítulo I.</b> Estructura de gobierno</p>	Se aprueba el Capítulo levantando las manos en alto del 100% de los miembros del Órgano Deliberativo
54-57	<p align="center"><b>PARTE TERCERA</b></p> <p align="center">COMPETENCIAS</p> <p><b>Capítulo I.</b> Sistema de competencias del Gobierno Autónomo de la Nación Cavineña</p>	Se aprueba el Capítulo levantando las manos en alto del 100% de los miembros del Órgano Deliberativo
58-60	<p align="center"><b>PARTE CUARTA</b></p> <p align="center">RÉGIMEN FINANCIERO</p> <p><b>Capítulo I</b> Régimen de financiamiento del Gobierno Autónomo de la Nación Cavineña</p>	Se aprueba el Capítulo levantando las manos en alto del 100% de los miembros del Órgano Deliberativo
61-66	<p align="center"><b>PARTE QUINTA</b></p> <p align="center">ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL, RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p><b>Capítulo I.</b> Recursos naturales</p>	Se aprueban los Capítulo levantando las manos en alto del 100% de los miembros del Órgano Deliberativo
67-70	<b>Capítulo II.</b> Tierra y territorio	
71-76	<b>Capítulo III.</b> Economía y producción	
77	<b>Capítulo IV.</b> Desarrollo social	
78-79	<b>Capítulo V.</b> Salud y servicios básicos	
80	<b>Capítulo VI.</b> Comunicación	
81-82	<b>Capítulo VII.</b> Cultura, deporte y recreación	

*Fuente: Elaboración propia con datos del acta y observación realizada por la comisión técnica*

La presentación, el preámbulo, los 13 Capítulos con sus respectivos artículos, 2 Disposición Finales y 2 Disposiciones Transitorios, fueron aprobados por más de 2/3 del total de los miembros del Órgano Deliberativo la Nación Cavineña de la Amazonía.

Y finalmente para cerrar el proceso de aprobación a la adecuación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña se procedió a dar la lectura del acta a cargo del Dr. Manuel Menacho; posteriormente es aprobada levantando las manos

en alto por los miembros del Órgano Deliberativo por la totalidad de los presentes, y finalmente se procede a la firma del Acta, que se adjunta al presente informe.

La sesión de la Asamblea del Órgano Deliberativo concluyó horas 16:30 de la tarde con las palabras de despedidas de los Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Beni y Asesor Electoral de PNUD Beni y Pando, Dr. René Ortega Gutiérrez.

## 6. CONCLUSIONES

En mérito a lo expuesto y luego de la supervisión en campo a la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, la comisión técnica elaboró el presente informe, que concluye de la siguiente manera:

- 6.1 La comisión técnica del OEP supervisó el cumplimiento del "*Procedimiento de Aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña*" y la Convocatoria, para el efecto se tiene el registro audiovisual, registro fotográfico y copia legalizada del acta de aprobación.
- 6.2 En la adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, participaron 23 Asambleístas Titulares equivalentes a 85%, cifra que equivale a más de 2/3 que conforman el Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña, con ausencia de 4 Asambleístas.
- 6.3 La adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña se la realizó desde la Presentación, el Preámbulo, los 13 Capítulos con sus respectivos Artículos, 2 Disposición Finales y 2 Disposiciones Transitorias, las cuales fueron aprobados por todos los miembros presentes del Órgano Deliberativo, por más de dos tercios (2/3) del total de sus miembros.
- 6.4 En cumplimiento a la Ley 1198, respecto a la participación de personas no indígenas que residen dentro de la jurisdicción territorial de la Nación Cavineña; la comisión técnica observó la inclusión de esta población en el proyecto de estatuto autonómico en el Artículo 22, además de que ellos tienen el pleno conocimiento del proceso autonómico indígena que lleva adelante la Nación Cavineña.

## 7. RECOMENDACIONES

En el marco de los antecedentes y conclusiones del presente informe de adecuación y aprobación del proyecto de Estatuto Autonómico de la Nación Cavineña, se recomienda a su autoridad:

- 7.1** En cumplimiento al Artículo 29 del Reglamento para la Supervisión al Proceso de Autonomías Indígena Originario Campesinas, remitir el presente informe de supervisión a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral para su consideración y aprobación mediante resolución.
- 7.2** Mediante Secretaría de Cámara del TSE se notifique con una copia legalizada del presente Informe y la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, a los Señores Donato Amapo Yubanera, Presidente del Órgano Deliberativo de la Nación Cavineña; Sandro Vaca Cartagena, Capitán Grande de la Organización Indígena del Pueblo Cavineño de la Amazonia (OICA), para que ellos activen la consulta de constitucionalidad del Proyecto de Estatuto Autonomico de la Nación Cavineña ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Es cuanto se informa para los fines que corresponda.

  
Lic. Weller P. Vargas  
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. BENI

  
Benedicto Moiza Santos  
ACOMPANAMIENTO Y OBSERVACIÓN  
DEMOCRACIA INTERCULTURAL - SIFDE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Antecedentes  
OHSCS/ZCG/OHSS/EDHC/hvb/bms